



Acuerdo de Consejo Regional

GOBIERNO REGIONAL
MOQUEGUA
CONSEJO REGIONAL

Nº: 076 -2019-CR /GRM
Fecha: 07-03-2019

En Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Moquegua, de fecha 07 de marzo del año 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191º de la Constitución Política modificado por Ley Nº 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31º de la Ley Nº 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2º de la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, el artículo 39º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, concordante con lo previsto en el artículo 63º del Reglamento Interno del Consejo Regional, establece “Los Acuerdos Regionales expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o norma institucional”;

Que, el reglamento es un conjunto de supuestos jurídicos abstractos y de carácter obligatorio que son expedidas por el poder ejecutivo con la finalidad de regular la aplicación de una ley en particular, es considerado formalmente ejecutivo pues es creado directamente por el poder ejecutivo y materialmente legislativo ya que se encarga de regular la observancia de una ley, así como complementar su aplicación para supuestos jurídicos específicos.

Que, la Ley Nº 30918 “Ley que fortalece los mecanismos para el tratamiento de las acciones de Demarcación Territorial” fue promulgada el veintitres de febrero del presente año que tiene como objeto fortalecer los mecanismos para el tratamiento de las acciones de demarcación territorial a fin de contribuir con la adecuada gestión y administración del territorio.

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; el Reglamento Interno del Consejo, aprobado mediante Ordenanza Nº 001-2011-CR/GRM; y, en mérito al análisis y debate en Sesión Ordinaria, el Consejo Regional de Moquegua, con el voto por Unanimidad de sus miembros.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. – **SOLICITAR** a la Presidencia del Consejo de Ministros la reglamentación de la Ley Nº 30918 “Ley que fortalece los Mecanismos para el tratamiento de las acciones de Demarcación Territorial”.

ARTICULO SEGUNDO. - **DISPONER** la publicación del presente acuerdo en el portal web del gobierno Regional de Moquegua.

Regístrese, publíquese y cúmplase

GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
ABOG. LOIS MIGUEL CAYA SALAZAR
Consejero Delegado

